



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Palacio de Justicia Lisandro Martínez Calle 26 carrera 27 esquina Cel. 3022654381

Correo @: j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, cita a los familiares por línea materna y paterna y demás personas con interés legal en el niño DIEGO ALEJANDRO MEJO OSPINA de 15 años de edad, para que se presenten al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá, remitiendo correo electrónico al j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que se notifiquen del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION proferido por el Defensor de Familia el 16 de agosto de 2019 y del AUTO No.1348 proferido por este despacho con fecha 11 de noviembre de 2020 mediante el cual se avoco el conocimiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Código de Infancia y Adolescencia. De no asistir se entenderá surtida la notificación, en concordancia con el Código General del Proceso Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.

Fijado el: 14 de Diciembre de 2020
Desfijar el: 21 de Diciembre de 2020
Oficina Asesora de Comunicaciones

LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA
Secretario.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil